

Nº 4030

RESOLUCION Nº _____/2014

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 22 DIC 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 19245 de fecha 11 de Diciembre de 2014,
2. Resolución Sanitaria Nº 033512 de Fecha de 21 de Octubre de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 3035 del 11 de Agosto del 2014 que modifica Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero del 2013;
6. Decreto Exento Nº 1844 del 09 de Mayo del 2014 el cual establece orden de Subrogancia en la Dirección de atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **9-751347**, a nombre de **DIGNA JARA CONFECCIONES Y BORDADOS SPA**, Rut. **76321289-0**, con domicilio comercial en **FEDERICO HEGEL 661**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **TALLER DE CONFECCION Y BORDADOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2297 de fecha 04 de Agosto de 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/otc
16.12.2014



Jorge Reyes Rebollo
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

867117